

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de calcular la bonificación de los derechos a pensión adquiridos antes de la entrada en servicio con arreglo a las nuevas DGA correspondiente a la transferencia de los derechos a pensión de la demandante al régimen de pensiones de la Unión que aplica las nuevas DGA relativas a los artículos 11 y 12 del anexo VIII al Estatuto de los Funcionarios.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se declare que el artículo 9 de las disposiciones generales de aplicación del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto es contrario a Derecho y que, en consecuencia, no es de aplicación.
- Que se anule la decisión de bonificar los derechos a pensión adquiridos por la demandante antes de su entrada en servicio, en el marco de su transferencia al régimen de pensiones de las instituciones de la Unión Europea, con arreglo a las Disposiciones Generales de Aplicación del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto de 3 de marzo de 2011.
- Que se condene en costas a la Comisión.

**Recurso interpuesto el 25 de octubre de 2013 — ZZ/Comisión**

(Asunto F-107/13)

(2014/C 24/76)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

*Demandante:* ZZ (representantes: É. Boigelot y R. Murru, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de la Comisión por la que se impone una sanción disciplinaria al demandante en virtud del artículo 9, apartado 2, del anexo IX del Estatuto y pretensiones de indemnización por el daño moral supuestamente sufrido y de reembolso de las cantidades ya retenidas.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión de 14 de marzo de 2013 por la que se le impone una sanción consistente en la reducción en una tercera parte de su pensión mensual neta durante un período de dos años.
- Que se condene a la demandada a reparar el daño sufrido por el demandante, evaluado en la cantidad global de 10 000 euros, sin perjuicio de su incremento durante el procedimiento.
- Que se condene a la Comisión a cargar con la totalidad de las costas.

**Recurso interpuesto el 28 de octubre de 2013 — ZZ/Consejo**

(Asunto F-108/13)

(2014/C 24/77)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

*Demandante:* ZZ (representantes: J.-N. Louis y D. Abreu Caldas, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Pretensión de anulación de las nóminas del demandante de enero, febrero y marzo de 2013 emitidas en aplicación de la decisión del Consejo de 20 de diciembre de 2012 mediante la que éste se negó a adoptar la propuesta de la Comisión relativa a un reglamento de adaptación, con efectos a partir del 1 de julio de 2012, de las remuneraciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes de la Unión Europea y de los coeficientes correctores que afectan a dichas remuneraciones y pensiones.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anulen las nóminas del demandante emitidas desde el 15 de enero de 2013.
- Que se condene al Consejo a abonar al demandante los atrasos de la retribución a los que tiene derecho desde el 1 de julio de 2012, más los intereses de demora calculados al tipo de interés fijado por el Banco Central Europeo para las principales operaciones de refinanciación incrementado en dos puntos, a partir de la fecha de devengo de dichos atrasos.
- Que se condene al Consejo a pagar al demandante la cantidad simbólica de un euro en concepto de indemnización por el daño moral sufrido a causa del repetido comportamiento lesivo del Consejo y la AIPN.
- Que se condene al Consejo al pago de las costas.

**Recurso interpuesto el 11 de noviembre de 2013 — ZZ/Comisión**

(Asunto F-110/13)

(2014/C 24/78)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

*Demandante:* ZZ (representantes: S. Rodrigues, A. Tymen y A. Blot, abogados)